CONTRATO ABIERTO Nº 106/2016

LPN Nº 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 16/2015 – PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 404 de fecha 19 de mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**,domiciliada en Pai Peres 552 c/ Azara, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta Reg. Nº 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 16/2015 – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 16/2015 – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	17	0	350	10	1	99	**100.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 302.136.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1180 de fecha 08 de abril de 2016.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 11/2016 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 16/2015 – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 404 de fecha 19 de mayo de 2016 Y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 500de fecha 15 de junio de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **8.611.699.000**(Guaraníes ocho mil seiscientos once millones seiscientos noventa y nueve mil) y un Monto Máximo de Gs **17.223.398.000** (Guaraníes diez y siete mil doscientos veinte y tres millones trescientos noventa y ocho mil)

LOTE	ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL CANT MÍNIMA	PRECIO TOTAL CANT. MAX.
1	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	8.900	24.000	48.000	213.600.000	427.200.000
1	2	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	14.000	28.000	42.000.000	84.000.000
1	3	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	14.000	28.000	42.000.000	84.000.000
1	4	REACTIVO PARA CREATININA - CINÉTICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	14.000	28.000	42.000.000	84.000.000
1	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	10.000	20.000	30.000.000	60.000.000

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	10.000	20.000	30.000.000	60.000.000
1	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	2.000	4.000	6.000.000	12.000.000
1	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	10.000	20.000	30.000.000	60.000.000
1	9	BILIRRUBINA (TOTAL)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	6.000	12.000	18.000.000	36.000.000
1	10	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	6.000	12.000	18.000.000	36.000.000
1	11	GOT - CINÉTICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	6.000	12.000	18.000.000	36.000.000
1	12	GPT - CINÉTICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	6.000	12.000	18.000.000	36.000.000
1	13	GAMMA G-Test	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	6.000	12.000	18.000.000	36.000.000
1	14	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	6.000	12.000	18.000.000	36.000.000
1	15	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	200	400	600.000	1.200.000
1	16	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	200	400	600.000	1.200.000
1	17	ALBÚMINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	200	400	600.000	1.200.000
1	18	CALCIO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	500	1.000	1.500.000	3.000.000
1	19	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	500	1.000	1.500.000	3.000.000
1	20	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	500	1.000	1.500.000	3.000.000
1	21	CK MB	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	250	500	750.000	1.500.000
1	22	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	250	500	750.000	1.500.000
1	23	LDH	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	250	500	750.000	1.500.000
1	24	COLINESTERASA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.000	100	200	300.000	600.000
1	25	TSH Reactivo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	500	1.000	20.000.000	40.000.000
1	26	FT4 reactivo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	500	1.000	20.000.000	40.000.000
1	27	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	500	1.000	20.000.000	40.000.000
1	28	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	500	1.000	20.000.000	40.000.000
1	29	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000
1	30	CEA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	300	600	12.000.000	24.000.000
1	31	CA 125	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000
1	32	CA 15-3	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000
1	33	CA 19-9	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000
1	34	C3	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	24	48	960.000	1.920.000
1	35	C4	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	24	48	960.000	1.920.000
1	36	IgA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	12	24	480.000	960.000
1	37	IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	12	24	480.000	960.000
1	38	IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	12	24	480.000	960.000
1	39	Transferrina	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	12	24	480.000	960.000
1	40	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	500	1.000	20.000.000	40.000.000
1	41	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	500	1.000	20.000.000	40.000.000
1	42	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	300	600	12.000.000	24.000.000
1	43	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	300	600	12.000.000	24.000.000
1	44	Rubeola IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	300	600	12.000.000	24.000.000
1	45	Rubeola IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	300	600	12.000.000	24.000.000
1	46	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000

1	47	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000
1	48	Hepatitis C	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	200	400	8.000.000	16.000.000
1	49	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	2.500	5.000	15.000.000	30.000.000
1	50	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	2.500	5.000	15.000.000	30.000.000
1	51	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	1.250	2.500	7.500.000	15.000.000
1	52	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	47.000	500	1.000	23.500.000	47.000.000
3	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	8.900	45.000	90.000	400.500.000	801.000.000
3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.500	25.000	50.000	162.500.000	325.000.000
3	3	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	54.000	108.000	189.000.000	378.000.000
3	4	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	54.000	108.000	189.000.000	378.000.000
3	5	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	54.000	108.000	189.000.000	378.000.000
3	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	43.000	86.000	150.500.000	301.000.000
3	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	7.500	8.000	16.000	60.000.000	120.000.000
3	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	43.000	86.000	150.500.000	301.000.000
3	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	43.000	86.000	150.500.000	301.000.000
3	10	GOT	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	14.000	28.000	49.000.000	98.000.000
3	11	GPT	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	14.000	28.000	49.000.000	98.000.000
3	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	14.000	28.000	49.000.000	98.000.000
3	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	14.000	28.000	49.000.000	98.000.000
3	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	14.000	28.000	49.000.000	98.000.000
3	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	14.000	28.000	49.000.000	98.000.000
3	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	3.600	7.200	12.600.000	25.200.000
3	17	LDH	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	6.000	12.000	21.000.000	42.000.000
3	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	3.000	6.000	10.500.000	21.000.000
3	19	ALBÚMINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	3.000	6.000	10.500.000	21.000.000
3	20	CALCIO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	3.000	6.000	10.500.000	21.000.000
3	21	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	1.500	3.000	5.250.000	10.500.000
3	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.250	4.500	7.875.000	15.750.000
3	23	CK MB	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	6.000	12.000	21.000.000	42.000.000
3	24	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	6.000	12.000	21.000.000	42.000.000
3	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	3.000	6.000	10.500.000	21.000.000
3	26	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	30.000	500	1.000	15.000.000	30.000.000
3	27	Anti HBs cuantitativo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	30.000	200	400	6.000.000	12.000.000
3	28	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	30.000	200	400	6.000.000	12.000.000
3	29	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Unidad	Determinación	Siemens	USA	30.000	200	400	6.000.000	12.000.000
3	30	Hepatitis C	Unidad	Determinación	Siemens	USA	30.000	200	400	6.000.000	12.000.000
3	31	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	32	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	33	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	34	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	35	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	37	TROPONINA (I) cuantitativo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	38	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	39	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	40	FT3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	41	FT4 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.200	2.400	54.000.000	108.000.000
3	42	TSH Reactivo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	1.500	3.000	67.500.000	135.000.000
3	43	VITAMINA B12	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	400	800	18.000.000	36.000.000
3	44	REACTIVO ACIDO FOLICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	400	800	18.000.000	36.000.000
3	45	FERRITINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	400	800	18.000.000	36.000.000
3	46	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	500	1.000	22.500.000	45.000.000
3	47	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	400	800	18.000.000	36.000.000
3	48	CA 125	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	300	600	13.500.000	27.000.000
3	49	CA 15-3	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	300	600	13.500.000	27.000.000
3	50	CA 19-9	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	300	600	13.500.000	27.000.000
3	51	CEA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	400	800	18.000.000	36.000.000
3	52	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	300	600	13.500.000	27.000.000
3	53	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	300	600	13.500.000	27.000.000
3	54	CORTISOL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	55	ESTRADIOL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	56	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	57	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	58	PROGESTERONA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	59	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	60	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
3	61	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	47.000	6.000	12.000	282.000.000	564.000.000
3	62	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	9.000	18.000	54.000.000	108.000.000
3	63	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	9.000	18.000	54.000.000	108.000.000
3	64	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	3.000	6.000	18.000.000	36.000.000
3	65	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	2.000	4.000	12.000.000	24.000.000
3	66	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	2.000	4.000	12.000.000	24.000.000
6	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	8.900	65.000	130.000	578.500.000	1.157.000.000
6	2	GLICEMIA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	24.000	48.000	84.000.000	168.000.000
6	3	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	24.000	48.000	84.000.000	168.000.000
6	4	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	24.000	48.000	84.000.000	168.000.000

GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	9	GOT	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	10	GPT	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	11	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	14	GAMMA GT	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	18.000	36.000	63.000.000	126.000.000
6	15	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.500	5.000	8.750.000	17.500.000
6	16	LDH	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	1.200	2.400	4.200.000	8.400.000
6	17	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.500	5.000	8.750.000	17.500.000
6	18	ALBÚMINA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.500	5.000	8.750.000	17.500.000
6	19	CALCIO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.500	5.000	8.750.000	17.500.000
6	20	FÓSFORO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.500	5.000	8.750.000	17.500.000
6	21	MAGNESIO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	2.500	5.000	8.750.000	17.500.000
6	22	CK MB	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	1.250	2.500	4.375.000	8.750.000
6	23	CK TOTAL	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	1.250	2.500	4.375.000	8.750.000
6	24	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	1.750	3.500	6.125.000	12.250.000
6	25	PROTEINA LCR	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	1.750	3.500	6.125.000	12.250.000
6	26	HIERRO SERICO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	3.500	500	1.000	1.750.000	3.500.000
6	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	11.000	25.000	50.000	275.000.000	550.000.000
6	28	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	2.400	4.800	96.000.000	192.000.000
6	29	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	1.200	2.400	48.000.000	96.000.000
6	30	FT3 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	1.200	2.400	48.000.000	96.000.000
6	31	FT4 REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	2.400	4.800	96.000.000	192.000.000
6	32	TSH REACTIVO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	3.000	6.000	120.000.000	240.000.000
6	33	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	500	1.000	22.500.000	45.000.000
6	34	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación	Siemens	USA	45.000	200	400	9.000.000	18.000.000
6	35	Reactivo para BHCG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	2.000	4.000	80.000.000	160.000.000
6	36	Reactivo hepatitis B (Antígeno de Superficie)	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000
6	37	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000
6	38	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000
6	39	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000
6	40	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000
6	41	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000

GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	42	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	Siemens	USA	40.000	5.000	10.000	200.000.000	400.000.000
6	43	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	47.000	10.000	20.000	470.000.000	940.000.000
6	44	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	5.000	10.000	30.000.000	60.000.000
6	45	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	5.000	10.000	30.000.000	60.000.000
6	46	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Unidad	Determinación	Siemens	USA	6.000	3.000	6.000	18.000.000	36.000.000
38	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NOVOBIOCINA 5 ug.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Liofilchem	Italia	42.000	39	78	1.638.000	3.276.000
61	1	Reactivo de Kovacs	Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad	Liofilchem	Italia	111.000	17	34	1.887.000	3.774.000
67	1	AGUJAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE - 21 G x 1	unidad	Unidad	Vogt Medical	Alemania	205	8.400	16.800	1.722.000	3.444.000
67	2	AGUJAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE - 23 G x 1	unidad	Unidad	Vogt Medical	Alemania	205	141.400	282.800	28.987.000	57.974.000
										8.611.699.000	**17.223.398.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC correspondiente.
- Adendas
- Oferta Presentada

PARA EQUIPOS EN COMODATO

- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Bioquímico/a Regional y/o Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designará funcionarios competentes durante la fase de entrega de los equipos requeridos, verificando íntegramente el cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. * Así mismo, se labrará Acta de Puesta en Funcionamiento. Dicha documentación será requisito indispensable para la elaboración del Acta de Recepción Final de cada dependencia, el cual será anexado al mismo
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo de la contratista

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**
Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas,** previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:
Listado de envío de materiales quedetalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los **20 días** corridos contados a partir de la firma del contrato y **las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.**	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los **120 días** corridos contados a partir de la firma del contrato y **las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.**	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los **210 días** corridos contados a partir de la firma del contrato y **las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.**	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Las órdenes de compra serán remitidas dentro de los **300 días** corridos contados a partir de la firma del contrato y **las entregas deberán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del contratista.**	
Cantidades Máximas:	**Conforme a la necesidad del Servicio.** La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los **15 (quince) días** de haber retirado la orden de compra		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor
b- Nombre genérico del artículo
c- Concentración del producto
d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres dias.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Julio de 2016.

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que la contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés ala contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos

GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. La contratista, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres dias. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.